

## ANEXO XVII

### Políticas implementadas para prevenir y erradicar la trata de personas

La ley n° 26.364 creó el **Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas** (Comité contra la Trata), que funciona en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, como un ámbito permanente de acción y coordinación institucional para el seguimiento de las políticas y las medidas vinculadas con la lucha contra la trata de personas.

El Comité contra la Trata elaboró el **Plan Nacional para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas 2020–2022**<sup>1</sup>, en articulación con 44 organismos asociados. El plan tiene el objetivo de profundizar el seguimiento de las rutas de dinero de la trata y restituir los derechos de las víctimas, a través de la implementación de 100 acciones divididas en cuatro ejes de trabajo: prevención, asistencia, persecución y fortalecimiento institucional. En el primer año se logró la ejecución del 67% de las acciones<sup>2</sup>.

Por otra parte, en 2019 se sancionó la ley n° 27.508<sup>3</sup> que creó el **Fondo de Asistencia Directa a las Víctimas de Trata de Personas**<sup>4</sup>, con el objetivo de administrar los bienes decomisados en causas judiciales referidas a los delitos de trata y explotación de personas, para que sean destinados a reparar los daños causados a las víctimas. En 2021 se puso en funcionamiento el Fondo de Asistencia, a través de la conformación de una Unidad Ejecutiva en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que vela por la gestión de los recursos embargados en el marco de los procesos penales de trata.

En 2021 también entró en funcionamiento la base de datos del **Registro de Atención a Víctimas de la Trata de Personas (REDAVIT)**, que constituye una plataforma virtual para la carga y sistematización de datos estadísticos en relación a la asistencia integral

---

<sup>1</sup> El documento se encuentra disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan\\_2020-2022\\_digital\\_1.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan_2020-2022_digital_1.pdf)

<sup>2</sup> El primer informe de ejecución del Plan Nacional contra la Trata y Explotación de Personas 2020-2022, se encuentra disponible en:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/11/1er\\_informe\\_de\\_ejecucion\\_plan\\_bienal\\_2020-2022.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/11/1er_informe_de_ejecucion_plan_bienal_2020-2022.pdf)

<sup>3</sup> El texto de la ley n° 27.508 se encuentra disponible en: InfoLEG - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Argentina

<sup>4</sup> Mayor información disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/como-funciona-el-fondo-de-asistencia-directa-victimas-de-trata>

que se brinda a las víctimas de ese delito en tiempo real y de manera unificada en todo el país.

Esta herramienta permite generar un mapa nacional de la trata de personas en tiempo real, y así fortalecer los esfuerzos para una mejor asistencia, contención y acompañamiento a las víctimas en la reconstrucción de su proyecto de vida. Se trata de un proyecto financiado y elaborado por la Organización Internacional de Migraciones (OIM) para el Estado argentino y que administra la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

Asimismo, en el marco de la implementación del Plan Nacional para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas 2020–2022, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social lanzó el **Programa Nacional de Reparación de Derechos y de Fortalecimiento de las Competencias Laborales para las afectadas y los afectados por los delitos de Trata y Explotación de Personas**, que fue creado mediante la Resolución N° 391/2021. El programa se orienta a reducir la vulnerabilidad laboral que afecta a las víctimas de estos delitos, vinculándolos a programas de capacitación e inserción laboral, a la vez que establece una asignación dineraria básica no remunerativa.

A su vez, el **Programa de Rescate y Víctimas de Trata** que funciona en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a mayo de 2022 lleva rescatadas a 483 víctimas de trata con fines de explotación sexual o laboral, y superó las 17.000 rescatadas y asistidas desde su creación en 2008.

También el Plan de Acción contra las Violencias por Motivos de Género (2020-2022) elaborado por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, contempla políticas específicas para el abordaje integral de la trata y explotación de personas. En este marco, durante el periodo 2020-2022 se llevaron a cabo distintas acciones orientadas a abordar la prevención del delito y la asistencia a sus víctimas.

Por otra parte, en 2020 la Dirección Nacional de Migraciones creó el **Área de Detección Temprana de Trata y Tráfico de Personas**, encargada de identificar, contener y derivar a las posibles víctimas de violencia familiar y sexual; realizar reuniones con organismos implicados en las problemáticas de trata y tráfico ilícito de migrantes, particularmente con fuerzas de seguridad. Desde la creación se han realizado múltiples capacitaciones alcanzando a más de 600 funcionarios/as. Asimismo, junto al Ministerio de Seguridad de la Nación elaboraron el Protocolo para la detección temprana de situaciones de trata de personas en pasos fronterizos que establece criterios y pautas de acción con miras a la prevención de este delito.